

ÁREA 03

Empleo

El desarrollo de la actividad laboral constituye un avance fundamental en la evolución de las persona con síndrome de Down y en su plena inclusión social. El empleo es un medio fundamental para alcanzar una vida **autónoma** e independiente. La preparación para ese paso requiere una planificación profesional detallada así como la colaboración y el compromiso constantes de la familia, que ha de ser cada día más activa para facilitar esa inserción laboral.

Asimismo, continúa siendo necesario insistir en la adaptación del entorno social mediante el cumplimiento de la legislación laboral y la sensibilización hacia las aportaciones que las personas con síndrome de Down realizan en el ámbito laboral. Las personas con síndrome de Down han de ser escuchadas y tenidas en cuenta pues tienen derecho a controlar el proceso de la toma de decisiones que afectan a su vida.

Es igualmente importante cuidar y ampliar el abanico de modalidades de inserción en la actividad laboral con el fin de que cada persona encuentre la opción que más le conviene en cada momento pues, siendo tan flexible como es el mundo del trabajo, las personas con síndrome de Down cambiarán de una a otra modalidad a lo largo de su vida laboral.

Con todo, los esfuerzos deberán dedicarse prioritariamente a incrementar la participación en la empresa ordinaria y en el empleo público. Para ello los profesionales que trabajen a favor del empleo de las personas con discapacidad intelectual han de situarse en una mentalidad caracterizada por la disposición permanente para elevar la calidad de sus actuaciones. Además, resultarán muy útiles las campañas de difusión de buenas prácticas de estas modalidades de empleo.



ÁREA: EMPLEO**PROGRAMA 1: Preparación prelaboral**

OBJETIVO: Garantizar una formación previa de calidad que facilite la adaptación al primer puesto de trabajo o a uno nuevo.

Medidas:

- 1 Fundamentar el conocimiento sistemático de la realidad, expectativas y necesidades de las personas usuarias de los servicios.
- 2 Sistematizar el conocimiento del entorno productivo (empresarial), sus expectativas y necesidades.
- 3 Incluir en los *Itinerarios individualizados de Promoción de la **Autonomía Personal y Vida Independiente*** la valoración y desarrollo de habilidades y hábitos de **autonomía** para la inserción laboral.
- 4 Evitar entornos protegidos y desarrollar el concierto de modelos alternativos.
- 5 Establecer en el *Itinerario individualizado de Promoción de la **Autonomía Personal y Vida Independiente***, contenidos graduales de inserción (orientación > formación > mediación laboral > empleo).
- 6 Aprovechar recursos externos de formación existentes en la comunidad, prestando el apoyo o adaptación necesaria.
- 7 Promover y complementar la formación mediante prácticas en entornos ordinarios.
- 8 Extender los Servicios de Promoción de **Autonomía Personal (SEPAP)** como apoyo complementario en los procesos de formación continua e inserción laboral.
- 9 Acompañar los primeros contactos con el ámbito laboral con la colaboración de la familia.
- 10 Regular la formación ocupacional en centro de trabajo.
- 11 Potenciar la reserva de plazas en Formación Ocupacional para personas que presentan déficit cognitivo.
- 12 Incorporar personal de apoyo en los cursos de Formación Ocupacional para personas que presentan déficit cognitivo.
- 13 Garantizar la suficiente oferta de Formación Ocupacional para dar cobertura a las necesidades de las personas que presentan déficit cognitivo.

La buena formación para desarrollar un empleo no garantiza éste, pero sin ella no habrá empleo duradero y se aumentarán las frustraciones innecesarias.

ÁREA: EMPLEO**PROGRAMA 2: Actividades ocupacionales**

OBJETIVOS: Favorecer la habilitación profesional de las personas con síndrome de Down.

Medidas:

- 1 Orientar los servicios ocupacionales hacia la **autonomía** personal y laboral.
- 2 Reproducir situaciones de la realidad empresarial y de la vida cotidiana con los apoyos que sean necesarios, en las actividades formativas.
- 3 Proporcionar en los *Itinerarios individualizados de Promoción de la **Autonomía** Personal y Vida Independiente*, prácticas formativas para favorecer la transición.
- 4 Modificar en la medida que sea necesario el C. O. para que sea un verdadero Centro formativo de transición hacia el empleo ordinario.
- 5 Involucrar a las familias en el itinerario de transición.
- 6 Elaborar los *Itinerarios individualizados de Promoción de la **Autonomía** Personal y Vida Independiente* para el acceso al empleo integrado de cada usuario de los Centros Ocupacionales.
- 7 Promover entornos y actividades normalizadas dentro de los Centros Ocupacionales.
- 8 Adecuar la formación de los profesionales al modelo de Centro Ocupacional, como recurso efectivo para la integración laboral.

Si creemos en una vida participativa e integrada en la comunidad, debemos adaptar los recursos existentes a esta visión. El Centro Ocupacional, lejos de ser el fin de un camino sin retorno, puede resultar una herramienta eficaz para el logro de un empleo normalizado.



ÁREA: EMPLEO**PROGRAMA 3: Empleo especial**

OBJETIVOS: Favorecer el empleo productivo, remunerado y estable a personas con síndrome de Down.

Medidas:

- 1 Promover en los *Itinerarios individualizados de Promoción de la Autonomía Personal y Vida Independiente* la transición de los trabajadores de CEE hacia un empleo ordinario.
- 2 Orientar el diseño de los CEE en la medida de lo posible hacia el enclave laboral.
- 3 Reproducir situaciones de la realidad empresarial y de la vida cotidiana con los apoyos que sean necesarios.
- 4 Adecuar los perfiles laborales existentes en C.E.E. a las posibilidades laborales y el perfil individual del trabajador/a.
- 5 Promover la aplicación de los convenios colectivos y la convergencia salarial con las empresas ordinarias.
- 6 Fomentar la normalización de los mecanismos de representación y participación de los trabajadores.
- 7 Garantizar las condiciones adecuadas de salud e higiene laboral.
- 8 Favorecer la asociación y cooperación entre los C.E.E.
- 9 Establecer mecanismos para la sostenibilidad financiera de los centros, utilizando estrategias y criterios empresariales de producción, gestión y comercialización.

El empleo especial es empleo, un salario, posibilidades de **autonomía** y nuevos roles, pero no tiene por qué significar el fin del camino laboral, si la persona con síndrome de Down no lo decide así.

ÁREA: EMPLEO**PROGRAMA 4: Empleo con apoyo (ECA). Acceso al empleo ordinario**

OBJETIVOS: Conseguir para la persona con síndrome de Down un lugar de trabajo integrado en el mercado ordinario.

Medidas:

- 1 Mejorar la legislación de empleo con apoyo.
- 2 Promover y desarrollar un adecuado y exhaustivo análisis y valoración de perfiles laborales, contemplando adaptaciones posibles en los distintos puestos y minimizando dificultades y fracasos posteriores.
- 3 Implicar a empresas, sindicatos, organizaciones empresariales y demás agentes sociales en la promoción del empleo con apoyo.
- 4 Introducir modelo de funcionamiento con estándares de calidad en inserción laboral.
- 5 Sistematizar la prospección laboral y la información a las empresas de programas de empleo con apoyo, acompañada de materiales informativos estandarizados y de calidad.
- 6 Sensibilizar a los colectivos implicados: personal de la empresa, familia, compañeros sobre empleo con apoyo.

La incorporación de las personas con síndrome de Down al empleo ordinario es una realidad cada vez más frecuente y visible que aporta mejores resultados para las personas y las empresas. Un sueño que se va haciendo realidad.

ÁREA: EMPLEO**PROGRAMA 5: Acceso al empleo público**

OBJETIVO: Facilitar el acceso al empleo público de las personas con síndrome de Down.

Medidas:

- 1 Impulsar el establecimiento de medidas de control para el cumplimiento de la legislación vigente.
- 2 Promover las adaptaciones de las pruebas, en coherencia con el futuro puesto a desempeñar por la persona en base a las necesidades reales.
- 3 Tener en cuenta una adaptación diferencial en base a las características de las personas con síndrome de Down en relación con pruebas prácticas situacionales específicas.
- 4 Promover la participación e implicación de las entidades en el diseño y adaptación de las pruebas de acceso para personas con síndrome de Down.
- 5 Establecer acuerdos cohesionando una actitud favorable de entidades hacia el acceso al empleo público en igualdad de oportunidades.
- 6 Incorporar módulos de sensibilización sobre empleo y discapacidad en los programas de formación continua y cursos de reciclaje.

Las reservas de empleo público para personas con discapacidad ofrecen magníficas oportunidades para las personas con síndrome de Down preparadas que cuentan con apoyo familiar y voluntad de trabajar.

03

Medidas previstas



ÁREA: EMPLEO PROGRAMAS TRANSVERSALES**PROGRAMA TRANSVERSAL 1: Trabajo con familias****Medidas:**

- 1 Involucrar a las familias en los objetivos de inserción laboral que se marcan en los *Itinerarios individualizados de Promoción de la **Autonomía Personal y Vida Independiente***.
- 2 Fomentar la formación, la sensibilización y la concienciación de la importancia y necesidad del empleo.
- 3 Coordinación y cooperación con los profesionales que trabajan en empleo.

PROGRAMA TRANSVERSAL 2: Formación de profesionales**Medidas:**

- 1 Extender la formación continua, reciclaje y cualificación de profesionales implicados en la inclusión laboral.
- 2 Fomentar las redes interinstitucionales y de encuentro entre profesionales.
- 3 Reconocer y regular los diferentes perfiles profesionales del equipo de empleo con apoyo: buscador de empleo, preparador laboral, etc.

PROGRAMA TRANSVERSAL 3: Perspectiva ética**Medidas:**

- 1 Recoger en los reglamentos de régimen interior los comportamientos éticos.
- 2 Delimitar funciones y competencias de los profesionales, directivos y familias en materia ética.
- 3 Recoger medidas relacionadas con la Responsabilidad Social corporativa.

PROGRAMA TRANSVERSAL 4: Itinerarios y transiciones**Medidas:**

- 1 Incluir en los *Itinerarios individualizados de Promoción de la **Autonomía Personal y Vida Independiente***: Transición escuela empleo, Formación profesional ocupacional, Actividad prelaboral, Acceso al empleo, Entrenamiento, Apoyo, Seguimiento al empleo, Formación continua.

PROGRAMA TRANSVERSAL 5: Coordinación**Medidas:**

- 1 Coordinación entre las distintas áreas de la entidad, basada en el usuario.
- 2 Consenso entre todos los agentes: usuarios, empresas, instituciones, sindicatos, profesionales, familias, en las decisiones y actuaciones.

ÁREA: ENVEJECIMIENTO**PROGRAMA 1: Prevención del Envejecimiento**

OBJETIVO: Desarrollar hábitos saludables, que proporcionen una mejora en el bienestar físico, psicoafectivo y social.

Medidas:

- 1 Desarrollo de las habilidades motrices y fomento del ejercicio físico en los adultos y mayores con síndrome de Down para la prevención del envejecimiento.
- 2 Desarrollo de hábitos de vida saludables y controles periódicos de salud.
- 3 Promoción de las habilidades cognitivas y emocionales, evitando la repetición de actividades formativas que no impliquen rendimiento efectivo en **autonomía** personal.
- 4 Informar, formar y orientar a las familias de personas con síndrome de Down en edad de envejecer sobre los cambios que se experimentan con el envejecimiento.
- 5 Sensibilización social sobre la realidad del envejecimiento de las personas con síndrome de Down.
- 6 Ejercitar habilidades motrices como la coordinación y el control corporal.

Envejecemos según hemos vivido. La vida activa y con participación social es la mejor prevención posible del envejecimiento para cualquier persona, también para quienes presentan síndrome de Down.